



Expediente gestiona: 1504/2018.

Expediente contabilidad: 2.

Asunto: Modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por ingreso.

DECRETO

D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en uso de las atribuciones que me confiere la base 10ª.2 de ejecución del Presupuesto General, en relación con los artículos 9.2.d) y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y de conformidad con lo establecido en la letra f) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta-memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 26 de enero de 2018, a efectos de la tramitación de expediente de modificación de crédito número 2 para generar crédito en el vigente presupuesto como consecuencia de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, por importe de 47.440,00 €, distribuidos en las siguientes acciones formativas concedidas:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 28.440,00 €.
- Operaciones básicas de restaurante y bar: 19.000,00 €.

Vista la providencia de esta Alcaldía de fecha 26 de enero de 2018.

Visto el informe de Intervención nº 2018-0114 de fecha 29 de enero de 2018.

Considerando que se cumple lo ordenado en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto sobre los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos en las bases de ejecución del presupuesto vigente.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que la legislación de régimen local, me atribuye.



RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2 en la modalidad de generación de crédito por ingreso con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17-241-131.00	2018-3-17-001	Retribuciones básicas personal laboral temporal fomento	13.790,54
17-241-131.02	2018-3-17-001	Otras remuneraciones personal laboral temporal fomento	637,88
17-241-160.00	2018-3-17-001	Seguros sociales personal fomento	4.547,58
17-241-221.99	2018-3-17-001	Otros suministros fomento	16.622,40
17-241-224	2018-3-17-001	Primas de seguros para fomento del empleo	1.200,00
17-241-226.02	2018-3-17-001	Publicidad y propaganda para fomento del empleo	4.000,00
17-241-226.99	2018-3-17-001	Otros gastos diversos fomento del empleo	1.944,00
17-241-227.99	2018-3-17-001	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales fomento del empleo	4.697,60
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO			47.440,00

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.80	2018-3-17-001	De la Administración General de la Comunidad Autónoma	47.440,00
TOTAL FINANCIACIÓN			47.440,00

SEGUNDO: Esta resolución aprobatoria otorga firmeza y ejecutividad al expediente sin más trámites, por lo que la intervención introducirá en contabilidad las modificaciones que del mismo deriven.

Lo manda y firma en Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE

En calidad de fedatario público
Transcríbese al Libro de Resoluciones.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Documento firmado electrónicamente al margen